



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2021-2024



INFORME DE RESULTADO DE AUDITORIA

Período auditado: ENERO, FEBRERO, MARZO 2022

Rubro auditado: OPERATIVO

Tipo de auditoría: ADMINISTRATIVA

Numero de auditoría: 01/2022

Órgano que realizó la auditoría: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Nombre del auditor: LIC. LUCERO ELENA FLORES AMADOR

Fecha de auditoría: MARZO 2022

RUBROS A AUDITAR:

- ✚ Revisión de acuerdos. Aplicación de Leyes Reglamentos. Mecanismos de Control interno.
- ✚ Revisión de nóminas expedientes de empleados.
- ✚ Revisión de la integración del inventario de bienes muebles.
- ✚ Auditoría a los programas que cuenten con reglas de operación y estas se apliquen.
- ✚ Revisión de recursos humanos, vacaciones, contratos y control interno.
- ✚ Auditoría al programa de obras y acciones 2022.
- ✚ Verificación de expedientes unitarios. Seguimiento de acuerdos de cabildo e inspección física de obras.

FECHA DE INICIO: 01 de marzo de 2022

FECHA DE TÉRMINO: 26 de mayo de 2022

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el art. 86 fracciones I, y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que le confiere a la Contraloría Interna Municipal en términos del art. 85 del ordenamiento legal antes mencionado. Se notificó mediante Oficio C/005/2022, que la Contraloría Interna realizará auditoría al Departamento Operativo, de igual forma se le pidió facilitar la información necesaria e indispensable para la revisión y visitas en el mes de abril a los departamentos.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740

Centro Rayón, S. L. P.

Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63





Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2021-2024



II. OBJETIVOS

En cumplimiento al plan de trabajo anual, verificar cada uno de los rubros que se fijan como parte del Plan de Trabajo de esta Contraloría Interna

III. ALCANCE DE LA REVISIÓN operativo

Universo seleccionado: enero, febrero, marzo 2022

Fuente:

- 1.- expedientes.
- 2.- inventario
- 2.- revisión física de las acciones.

IV. PROCEDIMIENTOS APLICADOS Comprobar las acciones

V. RESULTADOS

- ✚ Revisión de acuerdos. Aplicación de Leyes Reglamentos. Mecanismos de Control interno.

Se observa: se cuenta con reglamento interno

- ✚ Revisión de nóminas expedientes de empleados.

Se observa: se encuentra un expediente por cada elemento que conforma la plantilla del Organismo Operador del Agua, faltan documentos y actualizar información en los expedientes que ya existen

- ✚ Revisión de la integración del inventario de bienes muebles.

Se observa: de la revisión física y física a los lugares, zonas de uso del organismo del agua, todos los bienes enunciados en el inventario se encuentran en estado regular pero funcional.

- ✚ Revisión de recursos humanos, vacaciones, contratos y control interno.

Se observa: dentro de cada expediente se encuentran oficios de vacaciones, se nota la ausencia de contratos.

- ✚ Auditoría al programa de obras y acciones 2022.

Se observa: de la verificación conforme al reporte del departamento operativo enero, febrero, marzo 2022 de OOPAPADAR

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740

Centro Rayón, S. L. P.

Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63





Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2021-2024



VI. RECOMENDACIONES

- ✚ Revisión de acuerdos. Aplicación de Leyes Reglamentos. Mecanismos de Control interno.

Recomendación: realizar una actualización del marco normativo conforme a las necesidades del OOPAPASDAR

- ✚ Revisión de nóminas expedientes de empleados.

Recomendación: actualizar la información de cada trabajador, los expedientes se deben de integrar con la siguiente información: Solicitud laboral • Currículum Vitae • Acta de nacimiento • Copia de INE • CURP • Comprobante de estudios • Comprobante de domicilio • Carta de No antecedentes penales • Cartilla militar (Seguridad Pública) • 2 fotografías • Constancia de no Inhabilitación • Licencia de conducir (chofer)

- ✚ Revisión de la integración del inventario de bienes muebles.

Recomendación: dar mantenimiento básico a los diferentes muebles que integran el inventario a fin de que se conserven en óptimas condiciones, para el uso que se requiere.

- ✚ Revisión de recursos humanos, vacaciones, contratos y control interno.

Recomendación: calendarizar las vacaciones de cada trabajador para tener una mejor organización, evitando que los departamentos se empaten las vacaciones del personal, lo que podría repercutir en que no se cuente con el personal mínimo para su buen funcionamiento.

- ✚ Auditoría al programa de obras y acciones 2022.

Recomendación: se recomienda puntualizar en el cuerpo del informe en el apartado "INSTALACION DE MEDIDORES" que obra al final de la tabla si los medidores corresponden al rubro Instalación de tomas nuevas de agua y/o drenaje. Procurar la delimitación de los espacios físicos propiedad del organismo con la finalidad de cumplir con las expectativas mínimas de un buen servicio a la población.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740

Centro Rayón, S. L. P.

Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63





Gobierno Municipal de Rayón, S.P.
Administración 2021-2024



A lo anterior sirve de fundamento lo previsto en artículo 92 de la Ley de Aguas El organismo operador tendrá a su cargo:

- I. Ejercer las atribuciones a que se refiere el artículo 79 de la presente Ley, con excepción de las señaladas en las fracciones VIII, IX y X del precitado numeral;
- II. Rendir anualmente a los ayuntamientos un informe de su operación, el cual deberá presentarse dentro de los sesenta días siguientes al término del ejercicio fiscal anterior;
- III. Elaborar los reglamentos y manuales para el correcto funcionamiento del organismo operador, así como establecer las oficinas y unidades administrativas necesarias dentro de su jurisdicción;
- IV. Expedir su reglamento interior y solicitar su publicación;
- V. Formular y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio;
- VI. Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de servicios a su cargo;
- VII. Elaborar los estados financieros del organismo, y proporcionar la información y documentación que sea solicitada por el Contralor Interno;
- VIII. Utilizar todos los ingresos que recaude, obtenga o reciba, exclusivamente en los servicios públicos que preste, destinándolos en forma prioritaria a incrementar la efectividad de la administración y operación del organismo, y posteriormente, a ampliar la infraestructura hidráulica, ya que en ningún caso podrán ser destinados a otros fines;
- IX. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios a su objeto, así como realizar todas las acciones que se requieran, directa o indirectamente, para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones;
- X. Someter a la consideración del Congreso del Estado, a través del ayuntamiento respectivo y en los términos de esta Ley, para su resolución final, las cuotas o tarifas que se aplicarán para los cobros de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el área de su jurisdicción;
- XI. Determinar y cobrar, a través del procedimiento administrativo de ejecución, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas o tarifas por los servicios que preste;

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740

Centro Rayón, S. L. P.

Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63





Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2021-2024



- XII. Ordenar y ejecutar la restricción o suspensión del servicio por falta de pago; siempre y cuando se acredite la notificación que haya otorgado al usuario el término de tres días para realizar el pago; empero, cuando el servicio sea para uso doméstico, únicamente se podrá restringir el suministro a la cantidad necesaria para satisfacer los requerimientos básicos de consumo humano, respetando en todo momento los parámetros constitucionales e internacionales;
- XIII. Promover, en el ámbito de su competencia, la cultura del agua potable, para que se reconozca el valor real del recurso; así como fomentar el pago justo y oportuno por los servicios prestados;
- XIV. Instrumentar un programa permanente de cultura del agua que destaque el valor real del recurso, que considere el uso eficiente, reúso, saneamiento y cuidado del agua, e involucre a todos los sectores y usuarios del subsector de agua potable; además, acciones de capacitación para el uso eficiente y adecuado de las instalaciones hidrosanitarias y de saneamiento en el ámbito de su competencia;
- XV. Aplicar indicadores de gestión en forma permanente,
- XVI. Las demás que le asigne la presente Ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.

En relación con lo aplicable del artículo 79 de la Ley de aguas.

ATENTAMENTE


LIC. LUCERO ELENA FLORES AMADOR
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
CONTRALORIA INTERNA

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"



Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Pozo No. 4



Pozo No. 1



Pozo No. 2



Instalación de medidores y tomas



Pozo No. 5



Pilancón barrio de San José







